

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, Y SE APRUEBA EL GASTO.

Expediente: 381/2024, CONTR/2024/1153309

Objeto del contrato: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Importe de licitación: Doscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (297.247,35 €) IVA excluido.

Importe total: Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con veintinueve céntimos (359.669,29 €), de los que sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún euros con noventa y cuatro céntimos (62.421,94 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	209.807,09 €	2100010000G/12S/21200/00
2026	149.862,20 €	2100010000G/12S/21200/00

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 la Viceconsejería emite acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado con base en la memoria justificativa de fecha 16 de diciembre de 2024, elaborada por el Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75 y actualizado en junio de 2024, emitiéndose el informe preceptivo de los Anexos del mismo por el Letrado de la Junta de Andalucía adscrito a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 16 de enero de 2025 (n.º de informe: AJ-CJALF 2024/00141).

TERCERO.- Por la Intervención de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 5 de febrero de 2025, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.



ANTONIO MORILLA FRIAS		06/02/2025 08:01:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt7z6N0MnriQDFJy7b3Fdrp013	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobar el gasto, así como el Expediente de Contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (Expte. 381/2024, CONTR/2024/1153309).

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Artículo 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		06/02/2025 08:01:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwt7z6N0MnriQDFJy7b3Fdrp013	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	